

### III. Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Convocatoria III concurso Digital Fase C, año 2022 (extracto)*

202205250092059

III.1950

BDNS: 629029

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún Centro Educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2022.

Segundo. *Objeto.*

los acontecimientos que día tras día abren los telediarios. En esta ocasión proponemos una obra emblemática como punto de partida, se trata del famoso Guernica de Pablo Picasso, referencia donde las haya del artista frente a la guerra y sus sufrimientos: El lema es 'Guernicas'. Teniendo como referencia el siguiente enlace: (<https://guernica.museoreinasofia.es/>)

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases concurso III digital 'Fase C' aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2022 (Boletín Oficial de La Rioja número 98, de 24 de mayo de 2022).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 3.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las obras se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finaliza el 15 de julio de 2022.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

([www.xn--logroo-0wa.es/wps/wcm/connect/4f6bac804719f342bf27bf090bebce81/R.A.+CONCURSO+DIGITAL+FASE+C+%2C+A%C3%91O+2022.pdf?MOD=AJPERES&C](http://www.xn--logroo-0wa.es/wps/wcm/connect/4f6bac804719f342bf27bf090bebce81/R.A.+CONCURSO+DIGITAL+FASE+C+%2C+A%C3%91O+2022.pdf?MOD=AJPERES&C))

- Solicitudes: Los trabajos, junto con la documentación requerida, deberán enviarse por wetransfer al correo electrónico: [recursosjuveniles@logro-o.org](mailto:recursosjuveniles@logro-o.org)

- Documentación. La prevista en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 10 de las Bases Reguladoras.

- Forma de pago: Se establece un primer premio de 800 euros, cinco segundos de 300 euros y siete terceros de 100 euros. El pago de los premios estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

Logroño a 25 de mayo de 2022.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.